



DECRETO N° 3.213 /

LAJA, Octubre 28 de 2011.-

**VISTOS:**

1. Carta presentada por el Sr. Juan Enrique Castillo Mora, recepcionada con fecha 12 de Julio de 2011, donde solicita repactación de deuda por concepto de compra de terreno en cementerio Municipal;
2. Memo N° 226, de fecha 04 de Agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dideco, donde solicita Informe Socioeconómico del Sr. Juan Enrique Castillo Mora;
3. Informe Socioeconómico de fecha 28 de Octubre de 2011, del Sr. Juan Enrique Castillo Mora, del Depto. de Desarrollo Comunitario;
4. Informe N° 58, de fecha 28 de Octubre de 2011, de la Directora (S) de Depto de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, donde solicita autorización para realizar repactación de deuda, visado por el Sr. Alcalde;
5. Convenio de Pago N° 301, de fecha 28 de Octubre de 2011, celebrado entre la Municipalidad y don Juan Enrique Castillo Mora, por repactación de morosidad por concepto de compra de Terreno en Cementerio Municipal;
6. Ordenanza Municipal N° 01, sobre Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
7. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Pago N° 301, de fecha 28 de octubre de 2011, celebrado entre la municipalidad de Laja y don JUAN ENRIQUE CASTILLO MORA, RUT: 7.390.187-1, por repactación de deuda por concepto de compra de Terreno en Cementerio Municipal, por un monto de \$ 536.115.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 107.223, correspondiente al 20% del total de la deuda y el saldo en 12 cuotas de \$ 35.741.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/AR/06/28/10/11

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Control.

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Ilustre Municipalidad de Laja  
Balneario 202, Fonos: 524600, Fax: 534233